

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
Departamento de Presupuesto

**DESAF-DP-MEMO- 210-2021**

**PARA** : Greivin Hernández González  
**Director General, DESAF**

**DE** : Jorge Rodríguez Barrantes  
**Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF**

**ASUNTO** : Informe POI 2022 Torre La Esperanza

**FECHA** : 12 de julio del 2021

---





Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Presupuesto Ordinario 2022 por el orden de **¢500 000 000,00**, para la ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos Torres de la Esperanza, cuya administración es responsabilidad de la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHHNN).

Atentamente,

---

Dalia Rojas Aguilar  
Analista de Presupuesto

---

 Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf.  
 Lic. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf..  
 Licda. Blanca Vargas, Jefa Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.  
 Archivo

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Central Telefónica: 2542-000 • Tel.: 2542-xxxx • Correo electrónico: [xoxoxox@mtss.go.cr](mailto:xoxoxox@mtss.go.cr) • [www.mtss.go.cr](http://www.mtss.go.cr)

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

#### ANALISIS PLAN - PRESUPUESTO 2022 DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS Y ESTRUCTURACIONES DEL BANCO NACIONAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE CUIDADOS CRITICOS “TORRE DE ESPERANZA”

### 1. INTRODUCCIÓN

Se presenta este informe presupuestario que es el resultado del análisis del Presupuesto 2022 del Proyecto “Construcción y equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos, “Torre de Esperanza” del Hospital Nacional de Niños”.

La institución responsable de este proyecto es la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN), a través de un fideicomiso conformado por las siguientes instituciones:

- Asociación Pro hospital Nacional de Niños (APHNN): fideicomitente
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): fideicomisaria
- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR): fiduciario

### 2. ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-540-2021 con fecha 30 de abril de 2021, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, como jefa de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; le comunica a la Asociación Pro Hospital de Niños; la asignación presupuestaria para el 2022 y le solicita la presentación del Plan – Presupuesto para ese período, del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños “Torres de Esperanza”.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Con base a lo indicado se procede a analizar el documento Plan Operativo Institucional (POI) 2022, remitido por la Subgerencia General Banca Empresas e Instituciones, Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, mediante oficio APHNN-JD-006-2021 del 01 de junio del año en curso, el cual contiene los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2022 por el orden de ₡500 000 000,00.

### 3. OBJETIVO

Analizar del Plan-Presupuesto 2022 del Proyecto “Construcción y equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos, “Torre de Esperanza” del Hospital Nacional de Niños”, los aspectos de orden presupuestario de los programas que reciben financiamiento del Fodesaf, con el fin emitir un dictamen al respecto.

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

#### 4. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta la unidad ejecutora, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

#### 5. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la Unidad Ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- Ley 8783, reforma a la Ley 5662
- Decreto N° 35873-MTSS, reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Resolución R-DC-24-2012 Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento (Decreto N° 30058-H-MP-PLAN)
- Clasificador de Ingresos del Sector Público
- Clasificador por objeto del gasto del Sector Público
- Oficio MTSS-DMT-OF-540-2021 con fecha 30 de abril de 2021, suscrito por la Ministra de Trabajo.

#### 6. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Los recursos para la ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos Torres de la Esperanza, son asignados de conformidad con lo que establece el artículo 3, inciso l) de la Ley N°8793. El monto de los recursos asciende a quinientos millones con 00/100 (¢500 000 000,00).

Adicionalmente, a los recursos asignados por el Fodesaf para el periodo 2022, la Subgerencia General Banca Empresas e Instituciones, Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica incorpora otros recursos producto del superávit específico de vigencias anteriores por el orden de ¢28 846 895 206.57.

Por lo expuesto; el Presupuesto Ordinario para la ejecución del programa durante el periodo 2022 asciende a ¢29 346 895 206.57.

Dichos recursos serán para la construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos del Hospital Nacional de Niños “Torre de la Esperanza”, en la cual se atenderá las necesidades de salud de la población infantil de todo el país, la cual asciende aproximadamente a 1.500.000 niños y niñas de 0 a 13 años.

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

Tal obra se construirá posterior a la firma y refrendo del contrato de Fideicomiso, que servirá de instrumento financiero para dicha construcción.

#### Lista de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No	N/A
Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.	X		
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.			X
Sección de Ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Sección de egresos (gastos)	X		
Justificación de egresos	X		
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X		
Cronograma de metas de inversión			X

#### a). **Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.**

A través del oficio APHNN-JD-024-2020 del 06 de julio de 2020, el Señor Alejandro Pignataro en calidad de presidente de la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, remite a esta Dirección el Plan Operativo Institucional (POI 2022).

#### b) **Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.**

No aplica.

#### c) **Sección de ingresos**

Se presenta la información de los ingresos donde se refleja que Fodesaf es la fuente de ingresos.

La estructura de ingresos que presenta la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del FODESAF.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público.

#### **Proyecto Construcción y Equipamiento Torres de Esperanza Presupuesto de Ingresos 2022**

**Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**  
**Departamento de Presupuesto**

CÓDIGO	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		500 000 000.00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios	0.00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores	0.00	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	500 000 000.00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (Fodesaf)	500 000 000.00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento		28 846 895 206.57
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	28 846 895 206.57	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	28 846 895 206.57	
<b>TOTAL</b>			<b>29 346 895 206.57</b>

**d) Justificación de los ingresos.**

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan según lo establecido en el artículo 3, inciso I) de la Ley N°8793.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-540-2021 con fecha 30 de abril de 2021, se le comunica a la que proceda a la elaboración del Plan Presupuesto 2022, por el orden de **¢500 000 000,00**, Adicionalmente el programa estima el monto de **¢ 28 846 895 206.57** producto del superávit específico de periodos anteriores.

**e) Sección de egresos (gastos)**

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

**Proyecto Construcción y Equipamiento Torres de Esperanza  
Presupuesto de Egresos 2022**

**Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**  
**Departamento de Presupuesto**

CÓDIGO	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>Servicios</b>		<b>1 880 660 591.88</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>345 600.00</b>	
1.01.99	Otros alquileres	345 600.00	
<b>1.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>768 000.00</b>	
1.02.99	Otros servicios basicos	768 000.00	
<b>1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>32 256 000.00</b>	
1.03.01	Información	7 680 000.00	
1.03.03	Copias y suministros de oficina	768 000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	23 808 000.00	
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>1 847 290 991.88</b>	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 167 407 080.31	
1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	4 012 800.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	675 871 111.57	
<b>9</b>	<b>Cuentas Especiales</b>		<b>27 466 234 614.69</b>
<b>9.02</b>	<b>Sumas sin asignación presupuestaria</b>		
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	27 466 234 614.69	
<b>TOTAL</b>			<b>29 346 895 206.57</b>

**f) Justificación de los egresos**

**Otros alquileres**

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

Se considera el servicio de un espacio virtual en la nube para compartir documentos relativos al Fideicomiso y que deben ser estudiados por el Comité de Selección y Vigilancia o el Comité Técnico del Fideicomiso, egreso proyectado ₡345 600,00.

#### **Otros servicios básicos**

Se presupuestan gastos asociados a los servicios municipales y servicios públicos que deberán cubrir el Fideicomiso durante el periodo de ejecución de obras, egreso proyectado ₡768 000,00

#### **Información**

Por concepto de publicaciones en prensa, que responden a las necesidades de divulgación de los procesos de contratación que realice el Fideicomiso.

Para el 2022 el Fideicomiso presupuesta el siguiente gasto ₡7 680 000,00.

#### **Copias y suministros de oficina**

Como parte de los estudios previos y permisos, se están estimando gastos por concepto de copias, ploteo, timbres y especies fiscales se están proyectando egresos por ₡768 000,00.

#### **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se considera e monto por concepto de comisión de fiducia, de conformidad con el contrato de fideicomiso, mientras no se formalice ninguna obligación financiera del Fideicomiso, el mismo devengara una comisión de administración por US\$3.000 mensuales. Según la proyección de ejecución del proyecto, la acumulación de recursos de caja única, los gastos del Fideicomiso durante el 2022 pueden ser cubiertos sin requerir fuentes de financiamiento adicionales, lo que implica que se mantiene el cobro de la comisión mínima para ese periodo em ₡23 808 000,00

#### **Servicios de ingeniería y arquitectura**

El monto presupuestado es para estudios técnicos previos al proyecto, por el monto de ₡ 1 167 407 080.31.

#### **Servicios en ciencias económicas y sociales**

En esta partida se incluyen los gastos por concepto de servicios de auditoría externa; contratación que debe realizarse según el contrato de fideicomiso, como parte de los elementos de control y supervisión a los cuales está sujeta la gestión del proyecto Torre de Esperanza, se está proyectando ₡ 4 012 800.00.

#### **Otros servicios de gestión y apoyo**



## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

automáticamente, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con tres meses de anticipación al vencimiento del mismo.”

Teniendo claro lo expuesto y desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2022, del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños “Torres de Esperanza” con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, el cual se aprueba por el orden de ¢500 000 000,00 y los ¢ 28 846 895 206,57 producto del superávit de periodos anteriores.

La aprobación, está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas; en ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto ordinario se debe dar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

Por otra parte, en el caso de que el Fideicomiso proceda a utilizar los recursos para la ejecución del proyecto incorporados en la subpartida 9.02 “Sumas sin Asignación Presupuestaria”, previamente deberán realizar una modificación con el fin de dar contenido presupuestario a las cuentas de egresos para su ejecución.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático.